ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 99/2025 "CONTRATACIÓN DE 440 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" CONTR 2025 559718.

En la Sala de reuniones ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:15 horas del día 14 de mayo de 2026, se constituye de manera semipresencial, la décima sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 9 de diciembre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen de la documentación aportada por el compromiso de UTE formado por FUNDACIÓN SAMU - ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA – CONGREGACIÓN HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARÍA EN ESPAÑA (lote 2), por la licitadora FUNDACIÓN SAMU (lote 3), y por el compromiso de UTE formado por FUNDACIÓN SAMU - FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI - ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN DE SAN ANTONIO DE PADUA (lote 6), tras requerimientos de subsanación de la documentación previa a la adjudicación de los citados lotes.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Asiste de manera telemática Jaime Vaillo Hernández, Letrado jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por el compromiso de UTE - FUNDACIÓN SAMU - ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA – CONGREGACIÓN HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARÍA EN ESPAÑA, en relación al **lote 2**, tras requerimiento de subsanación. Tras su análisis, se acuerda requerir segunda subsanación relativa a:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	21/05/2026
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYE8KYQEYSW8WEJDCM4227KGQ	PÁG. 1/2

Respecto a la documentación aportada por FUNDACIÓN SAMU :

- Acreditación documental referente a la solvencia técnica.

Respecto a la documentación aportada por ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L. :

- Acreditación documental referente a la solvencia técnica.

Respecto a la documentación aportada por HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARÍA:

- Acreditación documental referente a la solvencia técnica.

- Poder notarial o certificado de la entidad (firmado por el Secretario con visto bueno del Presidente) en el que figure de forma expresa el poder de representación en relación a la facultad de licitar y contratar.

- Estatutos de la entidad.

Seguidamente, se procede a la lectura de la documentación previa a la adjudicación aportada por la licitadora FUNDACIÓN SAMU referente al **lote 3**, tras requerimiento de subsanación. Tras su análisis, los componentes de la Mesa acuerdan requerir nueva subsanación en relación a la solvencia técnica.

Finalmente, en relación al **lote 6**, se procede tras requerimiento de subsanación a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, aportada por el compromiso de UTE- FUNDACIÓN SAMU - FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI - ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN DE SAN ANTONIO DE PADUA, una vez examinada la Mesa acuerda requerir a la entidad ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN DE SAN ANTONIO DE PADUA, segunda subsanación con el objeto de presentar documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora (Estatutos, Escritura de Constitución o análogo), que reflejen la adecuación de su objeto social con el desempeño de las funciones objeto del presente contrato.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	21/05/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYE8KYQEYSW8WEJDCM4227KGQ	PÁG. 2/2	